

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO

PLENO EL DIA VEINTISIETE DE FEBRERO DE DOS MIL QUINCE

En la Ciudad de Carmona, siendo 09.30 horas del día **VEINTISIETE DE FEBRERO DE DOS MIL QUINCE** bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan M. Ávila Gutiérrez se reúnen, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los Sres. Concejales, D. Juan Carlos Ramos Romo, D. José Francisco Corzo Ballester, Dña. M^a Ángeles Íñiguez Belloso, D. Alberto Sanromán Montero, D^a. M^a Teresa Ávila Guisado, D^a. M^a del Carmen García Fernández, D^a Angélica Alonso Ávila, D^a. Encarnación M^a Milla González, D. César Manuel López Nieto, D^a. Adriana Espinoza Hernández, D. Miguel Rivas Cano, D. José Gabriel Mateo Arias, D^a. M^a Ángeles Martín Martín, D^a. M^a de Gracia Triguero González, D. Antonio Pinelo Gómez, D^a. M^a del Carmen González Ortiz, D^a. M^a Ángeles Iglesias Rodríguez, D^a. Ana M^a López Osuna y D. Eduardo Ramón Rodríguez Puerto, asistidos del Sr. Secretario General de la Corporación, D. José Antonio Bonilla Ruiz, al objeto de celebrar sesión ORDINARIA del Pleno en PRIMERA convocatoria.

No asiste el Sr. Concejel D. Ramón Gavira Gordón.

La sesión se desarrolla con arreglo al siguiente orden del día:

PUNTO 1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS ANTERIORES, CORRESPONDIENTES A LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 31 DE MARZO, 22 DE MAYO, 26 DE MAYO, 30 DE JULIO Y 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014.

Se da lectura a los borradores de las actas de las sesiones referenciadas:

- Acta de Pleno de 31 de Marzo de 2014: se da lectura al borrador del acta, el cual sometido a votación, se acuerda aprobar por unanimidad.
- Acta de Pleno de 22 de Mayo de 2014: se da lectura al borrador del acta, el cual sometido a votación, se acuerda aprobar por unanimidad.
- Acta de Pleno de 26 de Mayo de 2014: se da lectura al borrador del acta, el cual sometido a votación, se acuerda aprobar por unanimidad.
- Acta de Pleno de 30 de Julio de 2014: se da lectura al borrador del acta, el cual sometido a votación, se acuerda aprobar por unanimidad.
- Acta de Pleno de 30 de septiembre de 2015: La Sra. Concejel del grupo municipal IU/CA, Dña. Adriana Espinoza Hernández a tenor de lo reflejado en el borrador del acta de la sesión en cuestión, concretamente en el “Punto IV. Rehabilitación Autonómica. Programa 2009. Aprobación de lista actualizada de beneficiarios” considera que debería constar en acta la explicación dada por la Sra. Milla González acerca del Consorcio de Transportes, añadiendo, de este modo, en la intervención de la Sra. Portavoz del grupo municipal IU/CA lo siguiente:

“Izquierda Unida apostó por salvar el Consorcio de Transporte porque defiende el transporte público. Añade que la Junta de Andalucía ya había hecho una aportación de 5 millones de euros, si no recuerda mal, y que es cierto que pidió una aportación extraordinaria a los Ayuntamientos para completar la cantidad necesaria, pero siempre con la intención de salvar la idea del transporte público y que, por supuesto, la deuda no la había originado Izquierda Unida, sino los Gobiernos anteriores”.

Sometido el borrador del acta a votación, se acuerda su aprobación por unanimidad con la inclusión de lo dicho por la Sra. Espinoza Hernández.

PUNTO 2º.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA DESDE EL N° 104 AL N° 286 DE 2015 Y ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.- Seguidamente se da cuenta, a los efectos previstos en el art. 42 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía desde el n° 104/15 al n° 286/15, quedando el Ayuntamiento debidamente enterado.

Asimismo, y en cumplimiento de los Arts. 20,1 c) y 22,2 a) de la Ley 7/85, de 2 de Abril, según redacción dada por la Ley 11/99 de 21 de Abril, se da cuenta de los acuerdos de la Junta de Gobierno Local que se han producido hasta la fecha.

PUNTO 3º.- DAR CUENTA DE LOS PUESTOS DE TRABAJO CON DOTACIÓN PRESUPUESTARIA EXISTENTES EN LA PLANTILLA DE PERSONAL DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO, CUYA COBERTURA CORRESPONDE A PERSONAL EVENTUAL. Por la Sra. Delegada de Recursos Humanos y Hacienda y de Orden de la Presidencia se da lectura al informe del Graduado Social de RRHH, de fecha 19 de febrero de 2015, de los puestos de trabajo con dotación presupuestaria existentes en la Plantilla de Personal de este Excmo. Ayuntamiento, cuya cobertura corresponde a Personal Eventual, cuyo tenor literal es el siguiente:

“ASUNTO: INFORMACIÓN DE LA ALCALDÍA AL PLENO DE LA COORPORACIÓN DE LOS PUESTOS DE TRABAJO CON DOTACIÓN PRESUPUESTARIA EXISTENTES EN LA PLANTILLA DE PERSONAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA CUYA COBERTURA CORRESPONDE A PERSONAL EVENTUAL, SEGÚN LO DISPUESTO EN LOS APARTADOS 5º Y 6º DEL ARTÍCULO 104 BIS DE LA LEY REGULADORA DE LAS BASES DEL RÉGIMEN LOCAL, INTRODUCIDO POR LA LEY 27/2013, DE 27 DE DICIEMBRE, DE RACIONALIZACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL.

En relación con la obligación que viene establecida en los apartados 5º y 6º del artículo 104 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, introducido por la Ley 27/ 2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, se emite el siguiente INFORME:

El artículo 104 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, introducido por la Ley 27/ 2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local dispone que: "1. Las dotaciones de puestos de trabajo cuya cobertura corresponda a personal eventual en los Ayuntamientos deberán ajustarse a los siguientes límites y normas:

a) Los Municipios de población entre 2.000 a 5.000 habitantes podrán excepcionalmente contar con un puesto de trabajo cuya cobertura corresponda a personal eventual cuando no haya miembros de la corporación local con dedicación exclusiva.

b) Los Ayuntamientos de Municipios con población superior a 5.000 y no superior a 10.000 habitantes podrán incluir en sus plantillas puestos de trabajo de personal eventual por un número que no podrá exceder de uno.

c) Los Ayuntamientos de Municipios con población superior a 10.000 y no superior a 20.000 habitantes podrán incluir en sus plantillas puestos de trabajo de personal eventual por un número que no podrá exceder de dos.

d) Los Ayuntamientos de Municipios con población superior a 20.000 y no superior a 50.000 habitantes podrán incluir en sus plantillas puestos de trabajo de personal eventual por un número que no podrá exceder de siete.

e) Los Ayuntamientos de Municipios con población superior a 50.000 y no superior a 75.000 habitantes podrán incluir en sus plantillas puestos de trabajo de personal eventual por un número que no podrá exceder de la mitad de concejales de la Corporación local.

f) Los Ayuntamientos de Municipios con población superior a 75.000 y no superior a 500.000 habitantes podrán incluir en sus plantillas puestos de trabajo de personal eventual por un número que no podrá exceder del número de concejales de la Corporación local.

g) Los Ayuntamientos de Municipios con población superior a 500.000 habitantes podrán incluir en sus plantillas puestos de trabajo de personal eventual por un número que no podrá exceder al 0,7 por ciento del número total de puestos de trabajo de la plantilla de las respectivas Entidades Locales, considerando, a estos efectos, los entes que tengan la consideración de Administración pública en el marco del Sistema Europeo de Cuentas.

2. El número de puestos de trabajo cuya cobertura corresponda a personal eventual en las Diputaciones provinciales será el mismo que el del tramo correspondiente a la Corporación del Municipio más

poblado de su Provincia. En el caso de los Consejos y Cabildos insulares, no podrá exceder de lo que resulte de aplicar el siguiente criterio: en las islas con más de 800.000 habitantes, se reduce en 2 respecto al número actual de miembros de cabildo, y, en las de menos de 800.000 habitantes, el 60% de los cargos electos en cada Cabildo o Consejo Insular.

3. El resto de Entidades Locales o de sus organismos dependientes no podrán incluir en sus respectivas plantillas, puestos de trabajo cuya cobertura corresponda a personal eventual.

4. El personal eventual al que se refieren los apartados anteriores tendrá que asignarse siempre a los servicios generales de las Entidades Locales en cuya plantilla aparezca consignado. Solo excepcionalmente podrán asignarse, con carácter funcional, a otros de los servicios o departamentos de la estructura propia de la Entidad Local, si así lo reflejare expresamente su reglamento orgánico.

5. Las Corporaciones locales publicarán semestralmente en su sede electrónica y en el Boletín Oficial de la Provincia o, en su caso, de la Comunidad Autónoma uniprovincial el número de los puestos de trabajo reservados a personal eventual.

6. El Presidente de la Entidad Local informará al Pleno con carácter trimestral del cumplimiento de lo previsto en este artículo.»

CONSIDERANDO que, con fecha 18 de febrero de 2105, el Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Carmona, emite informe en el que se relacionan los puestos de trabajo con dotación presupuesta existentes en la plantilla de personal del Excmo. Ayuntamiento de Carmona y cuya cobertura corresponde a personal eventual.

El empleado público que suscribe, según lo expuesto con anterioridad, propone se adopten los siguientes acuerdos:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Dar por enterado al Pleno de la Corporación, por resultar obligatorio conforme a lo dispuesto en el apartado 6º del artículo 104 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, introducido por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, del informe del Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Carmona de los puestos de trabajo con dotación presupuestaria existentes en la plantilla de personal de este Excmo. Ayuntamiento cuya cobertura corresponde a personal eventual.

SEGUNDO.- A los efectos de lo dispuesto en el apartado 5º del citado artículo, se proceda a la publicación de dicha información en la sede electrónica y en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla (B.O.P.).”.

Sin suscitarse intervención alguna, el Pleno Municipal, se da por enterado del informe en cuestión.

PUNTO 4º.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO N° 3/2015.- Por la Sra. Delegada de Recursos Humanos y de Hacienda y de Orden de la Presidencia se da lectura a la propuesta, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Resultando que se ha otorgado la conformidad a diversos gastos correspondientes a ejercicios anteriores al actual, conforme al siguiente detalle:

TERCERO	CONCEPTO	IMPORTE
75439772W - CASTEJON MONTERO M. MAR	S/FACTURA 49 DE 27/10/2014. SUMINISTRO DE GRAPAS, TALADRADORAS Y SOBRES	89,99€
B91898031 - CATERING EL BODEGON DE UTRERA S.L.	S/FRA. NUM. 37/2014 FECHA: 30/12/2014 1128 TICKETS DE COMIDA TERCERA EDAD, PROTECCION CIVIL Y CRUZ ROJA CASETA MUNICIPAL FERIA DE CARMONA 2012	10.112,52€
77534379E - MARTINEZ PEREZ CARLOS	S/FACTURA 170/14 DE FECHA 26/12/2014 SERIGRAFIA DE PETOS A UNA TINTA CABALGATA D GUADAJOZ	54,45€
A58486739 - GRAU MAQUINARIA I SERVEI INTEGRAL,S.A.	S/FRA. NUM: 14127157 FECHA: 26/11/2014 GOUPIL ELECTRICO MOD. G3	14.999,16€
75439772W - CASTEJON MONTERO M. MAR	S/FACTURA 50 DE 27/10/2014. SUMINISTRO DE CARPETAS COLGANTES.	97,62€
75439772W - CASTEJON MONTERO M. MAR	S/FACTURA 51 DE 27/10/2014. SUMINISTRO DE BOLIGRAFOS Y TIJERAS	92,20€
75439772W - CASTEJON MONTERO M. MAR	S/FACTURA 52 DE 27/10/2014. SUMINISTRO DE BOLIGRAFOS Y LAPICES.	97,64€
44954392H - BRAVO SOLLERO JOSE MANUEL	S/FACTURA 66/14 DE FECHA 31/12/2014 PRESTACION DE SERVICIOS DE CUATRO TECNICOS DE EMERGENCIA DESDE EL 1 AL 31 DE DICIEMBRE	9.492,30€
B90125568 - PINTURAS SIGMA	S/FACTURA FV 202 DE FECHA 29/11/2014 SUMINISTRO DE PINTURA PLAN EMPLEA JOVEN -30	441,35€
B90125568 - PINTURAS SIGMA	S7FACTURA FV 242 DE FECHA 31/12/2014 SUMINISTRO DE PINTURA PLAN EMPLEA JOVEN	570,83€
75439772W - CASTEJON MONTERO M. MAR	S/FACTURA 53 DE 27/10/2014. SUMINISTRO DE BOLIGRAFOS, ROTULADORES Y REGLAS.	91,87€
B41697434 - CONST.METAL. FERNANDEZ HERRERO, S.L.	S/FACTURA 109/14 DE 22/12/2014. REPARACION DE PASAMANOSEN LA R.A.S.P.	169,24€
75439772W - CASTEJON MONTERO M. MAR	S/FACTURA 54 DE 27/10/2014. SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA.	89,98€
75439772W - CASTEJON MONTERO M. MAR	S/FACTURA 55 DE 27/10/2014. SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA.	99,60€
75439772W - CASTEJON MONTERO M. MAR	S/FACTURA 56 DE 27/10/2014. SUMINISTRO DE CARPETAS.	99,66€
B41697434 - CONST.METAL. FERNANDEZ HERRERO, S.L.	S/FACTURA 111/14 DE 26/12/2014. REPARACION DE PUERTAS DE HIERRO LA R.A.S.P.	342,27€
75439772W - CASTEJON MONTERO M. MAR	S/FACTURA 57 DE 27/10/2014. SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA.	96,54€
B41697434 - CONST.METAL. FERNANDEZ HERRERO, S.L.	S/FACTURA 106/14 DE 03/12/2014. REPARACION DE TRES CARROS DE ACERO EN LA R.A.S.P.	217,80€
B41530841 - SETEMAM, S.L.	S/FACTURA M-15580 DE 30/12/2014. CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DEL ASCENSOR DE LA R.A.S.P. MES DE DICIEMBRE DE 2014	99,98€
75439772W - CASTEJON MONTERO M. MAR	S/FACTURA 58 DE 27/10/2014. SUMINISTRO DE CARTULINAS Y CARPETAS.	54,54€
75439772W - CASTEJON MONTERO M. MAR	S/FACTURA 64 DE 29/10/2014. SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA.	87,50€
75439772W - CASTEJON MONTERO M. MAR	S/FACTURA 63 DE 29/10/2014. SUMINISTRO DE ESPIRALES PARA ENCUADERNAR.	94,01€
75439772W - CASTEJON MONTERO M. MAR	S/FACTURA 62 DE 29/10/2014. SUMINISTRO DE ESPIRALES PARA ENCUADERNAR.	88,02€
75439772W - CASTEJON MONTERO M. MAR	S/FACTURA 61 DE 29/10/2014. SUMINISTRO DE SACAPUNTAS Y OTRO MATERIAL DE OFICINA.	91,45€
B91987891 - FRAY ESCOBA,S.L.	S/FACTURA 2691/OL DE 23/12/2014. SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA PARA LA R.A.S.P.	406,61€
B91847558 - PLAGALIA CONTROL DE PLAGAS	S/ FACTURA 20140381 DE 10/12/2014. ANALITICA DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LA R.A.S.P.	29,04€
B91847558 - PLAGALIA CONTROL DE PLAGAS	S/FACTURA 20140383 DE 12/12/2014. ANALITICA DE AGUA DE CONSUMO EN LA R.A.S.P.	83,49€
B91847558 - PLAGALIA CONTROL DE PLAGAS	S/ FACTURA 20140382 DE 11/12/2014. ANALITICA DE SUPERFICIES EN LA R.A.S.P.	43,56€
28226527F - JALON SANCHEZ CECILIO	S/FACTURA 11465 DE 10/12/2014 SUMINISTRO DE MEDICINAS PARA EL PROYECTO DE AYUDAS ECONOMICAS.	25,34€
B91217760 - ATENCION INTEGRAL PARA MAYORES SAN PEDRO, S.L.	S/FRA. NUM: T21/14 FECHA. 15/11/2014 TRANSPORTE DE USUARIOS DEL TALLER OCUPACIONAL DEL 01/11/14 AL 15/11/14	480,00€
75439772W - CASTEJON MONTERO M. MAR	S/FRA. NÚM: 60 FECHA: 27/10/2014 SUMINISTRO DE SACAPUNTAS Y OTRO MATERIAL DE OFICINA.	80,50€
75439772W - CASTEJON MONTERO M. MAR	S/FRA. NÚM: 59 FECHA: 27/10/2014 SUMINISTRO DE GRAPAS Y OTRO MATERIAL DE OFICINA.	97,09€
28226527F - JALON SANCHEZ CECILIO	S/FACTURA 9802 DE 22/10/2014 SUMINISTRO DE MEDICINAS PARA EL PROYECTO DE AYUDAS ECONOMICAS.	3,28€
44954392H - BRAVO SOLLERO JOSE MANUEL	S/FACTURA M11-2014 DE FECHA 31/12/2014 ALQUILER DE MOTO POLICIA DESDE EL 1 AL 31 DE DICIEMBRE 2014	968,00€
28226527F - JALON SANCHEZ CECILIO	S/FACTURA 10514 DE 11/11/2014 SUMINISTRO DE MEDICINAS PARA EL PROYECTO DE AYUDAS ECONOMICAS.	8,52€
28226527F - JALON SANCHEZ CECILIO	S/FACTURA 10945 DE 24/11/2014 SUMINISTRO DE MEDICINAS PARA EL PROYECTO DE AYUDAS ECONOMICAS.	2,48€

TERCERO	CONCEPTO	IMPORTE
G41119041 - ASOCIACION SAN TEODOMIRO	S/FACTURA 2014/M/049 DE FECHA 30/11/2014 NOTIFICACIONES ORDINARIAS	693,30€
28226527F - JALON SANCHEZ CECILIO	S/FACTURA 12035 DE 29/12/2014 SUMINISTRO DE MEDICINAS PARA EL PROYECTO DE AYUDAS ECONOMICAS.	3,22€
G41119041 - ASOCIACION SAN TEODOMIRO	S/FACTURA 2014/M/053 DE FECHA 31/12/2014 NOTIFICACIONES ORDINARIAS	281,88€
28226527F - JALON SANCHEZ CECILIO	S/FACTURA 11424 DE 09/12/2014 SUMINISTRO DE MEDICINAS PARA EL PROYECTO DE AYUDAS ECONOMICAS.	4,26€
28226527F - JALON SANCHEZ CECILIO	S/FACTURA 11550 DE 12/12/2014 SUMINISTRO DE MEDICINAS PARA EL PROYECTO DE AYUDAS ECONOMICAS.	0,69€
77534156Y - FERNANDEZ LOZANO JOSE LUIS	S/FACTURA 42 DE FECHA 31/12/14 INSTALACION DE EQUIPO DE SONIDO PARA PASEO DEL ESTATUTO EL 31/12/2014	484,00€
A81069197 - KONICA MINOLTA	S/FRA. NUM: FST14-01044363 FECHA: 29/12/2014 COPIAS FOTOCOPIADORA BIZHUB C220 DICIEMBRE 2014	766,10€
28226527F - JALON SANCHEZ CECILIO	S/FACTURA 11423 DE 09/12/2014 SUMINISTRO DE MEDICINAS PARA EL PROYECTO DE AYUDAS ECONOMICAS.	3,27€
A81069197 - KONICA MINOLTA	S/FRA. NUM: FST14-0104365 FECHA: 29/12/2014 COPIAS FOTOCOPIADORA BIZHUB 282 DICIEMBRE 2014	20,41€
28226527F - JALON SANCHEZ CECILIO	S/FACTURA 10515 DE 11/11/2014 SUMINISTRO DE MEDICINAS PARA EL PROYECTO DE AYUDAS ECONOMICAS.	3,27€
A81069197 - KONICA MINOLTA	S/FRA. NUM: FST14-0104364 FECHA: 29/12/2014 COPIAS FOTOCOPIADOTRA BIZHUB 283 DICIEMBRE 2014	81,19€
28226527F - JALON SANCHEZ CECILIO	S/FACTURA 9533 DE 14/10/2014 SUMINISTRO DE MEDICINAS PARA EL PROYECTO DE AYUDAS ECONOMICAS.	5,26€
28226527F - JALON SANCHEZ CECILIO	S/FACTURA 9534 DE 14/10/2014 SUMINISTRO DE MEDICINAS PARA EL PROYECTO DE AYUDAS ECONOMICAS.	3,27€
28226527F - JALON SANCHEZ CECILIO	S/FACTURA 9890 DE 24/10/2014 SUMINISTRO DE MEDICINAS PARA EL PROYECTO DE AYUDAS ECONOMICAS.	0,69€
28226527F - JALON SANCHEZ CECILIO	S/FACTURA 9891 DE 24/10/2014 SUMINISTRO DE MEDICINAS PARA EL PROYECTO DE AYUDAS ECONOMICAS.	3,14€
B91217760 - ATENCION INTEGRAL PARA MAYORES SAN PEDRO, S.L.	S/FRA. NUM: 01/12/2014 FECHA: T22/14 TRANSPORTE DE USUARIOS DEL TALLER OCUPACIONAL DEL 16/11/14 AL 30/11/14	480,00€
28226527F - JALON SANCHEZ CECILIO	S/FACTURA 9445 DE 10/10/2014 SUMINISTRO DE MEDICINAS PARA EL PROYECTO DE AYUDAS ECONOMICAS.	18,94€
B91217760 - ATENCION INTEGRAL PARA MAYORES SAN PEDRO, S.L.	S/FRA. NUM: T23/14 FECHA: 15/12/2014 TRANSPORTE DE USUARIOS DEL TALLER OCUPACIONAL DEL 01/12/14 AL 15/12/14	480,00€
A83052407 - SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELEGRAFOS S.A.	S/FACTURA 4001465583 DE FECHA 31/12/2014 CORREOS DICIEMBRE 2014	1.929,20€
28226527F - JALON SANCHEZ CECILIO	S/FACTURA 9837 DE 23/10/2014 SUMINISTRO DE MEDICINAS PARA EL PROYECTO DE AYUDAS ECONOMICAS.	5,81€
B91217760 - ATENCION INTEGRAL PARA MAYORES SAN PEDRO, S.L.	S/FRA. NUM: T24/14 FECHA: 31/12/2014 TRANSPORTE DE USUARIOS DEL TALLER OCUPACIONAL DEL 16/12/14 AL 31/12/14	480,00€
77588002D - RIDRUEJO RAMIREZ MANUEL	S/FRA. NUM: A1297 FECHA: 27/10/2014 PRESTANCION Y CERTIFICACIONES	36,36€
A28517308 - EULEN S.A.	S/FRA. NUM: 2837982 FECHA: 31/12/2014 SERVICIOS REALIZADOS EN EL C.M.D. 1ª QUINCENA DICIEMBRE	592,90€
77540211N - GARCIA ACAL MANUEL JESUS	S/FACTURA A-281 DE FECHA 29/12/2014 ESCANEADO PLANO	1,00€
A28517308 - EULEN S.A.	S/FRA. NUM: 2837981 FECHA: 31/12/2014 SERVICIOS REALIZADOS EN EL C.M.D. 2ª QUINCENA NOVIEMBRE	533,61€
77540211N - GARCIA ACAL MANUEL JESUS	S/FACTURA A-278 DE FECHA 29/12/2014 FOTOCOPIAS	18,30€
G41253915 - ASOCIACION VIDA	S/FACTURA 041/2014 DE 29/10/2014. MATERIAL DE ANALISIS DE DROGAS (135 UNIDADES).	326,70€
28226527F - JALON SANCHEZ CECILIO	S/FACTURA 10108 DE 30/10/2014 SUMINISTRO DE MEDICINAS PARA EL PROYECTO DE AYUDAS ECONOMICAS.	25,34€
28226527F - JALON SANCHEZ CECILIO	S/FACTURA 10297 DE 04/12/2014 SUMINISTRO DE MEDICINAS PARA EL PROYECTO DE AYUDAS ECONOMICAS.	12,36€
28226527F - JALON SANCHEZ CECILIO	S/FACTURA 10394 DE 07/11/2014 SUMINISTRO DE MEDICINAS PARA EL PROYECTO DE AYUDAS ECONOMICAS.	9,21€

TERCERO	CONCEPTO	IMPORTE
28226527F - JALON SANCHEZ CECILIO	S/FACTURA 9241 DE 06/10/2014 SUMINISTRO DE MEDICINAS PARA EL PROYECTO DE AYUDAS ECONOMICAS.	12,36€
B41247883 - CEYCONSE SL	S/FACTURA 2/0091 DE FECHA 31/12/2014 ALQUILER DE PAÑOS DE MALLA ELECTROSOLDADA MES DE DICIEMBRE 2014	155,85€
28226527F - JALON SANCHEZ CECILIO	S/FACTURA 10252 DE 04/11/2014/2014 SUMINISTRO DE MEDICINAS PARA EL PROYECTO DE AYUDAS ECONOMICAS.	12,36€
28226527F - JALON SANCHEZ CECILIO	S/FACTURA 11516 DE 11/12/2014/2014 SUMINISTRO DE MEDICINAS PARA EL PROYECTO DE AYUDAS ECONOMICAS.	4,50€
28226527F - JALON SANCHEZ CECILIO	S/FACTURA 11791 DE 19/12/2014. SUMINISTRO DE MEDICINAS PARA PROYECTO DE AYUDAS ECONOMICAS.	23,88€
B41247883 - CEYCONSE SL	S/FACTURA 2/0084 DE 15/12/2014. ALQUILER ACOTADO CANAL GUADAJEZ CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE DE 2014.	155,85€
47339217L - PEREZ IÑIGUEZ ESPERANZA	S/FRA. NUM: 1 FECHA: 26/11/2014 DESPLAZAMIENTO CORDOBA-CARMONA-CORDOBA CON OBJETO DE REALIZAR UN CONCIERTO DE MUSICA SEFARDI EL DIA 25 DE NOVIEMBRE	40,66€
A41926460 - EDIT.AND. PERIODICOS INDEPENDIENTES, S.A. (DIARIO DE SEVILLA)	S/FRA. NUM: EA/140014611 FECHA: 31/12/2014 RENOVACION SUSCRIPCION 01/12/14 AL 30/11/15	375,36€
G91143057 - CENTRO DE AYUDA SOCIAL NUEVO DIA	S/FACTURA 63 DE FECHA 30/12/2014 TRABAJO REALIZADO EN IGLESIA SANTA MARIA DIA 24 DE DICIEMBRE	48,40€
77583336N - JIMENEZ FERNANDEZ MANUEL	S/FACTURA 1 DE 7/01/2015. REPARTO DE CARTLES VARIAS ACTUACIONES	95,11€
G41119041 - ASOCIACION SAN TEODOMIRO	S/FACTURA 2014/M/046 DE FECHA 30/11/2014 CARTAS REPARTIDAS MES DE NOVIEMBRE	114,58€
B41632266 - AGUAS DEL HUESNA	S/FRA. NUM: 2014700085 FECHA: 26/12/2014 TRABAJOS DE SANEAMIENTO EN EL COLEGIO CERVANTES EL 26/12/2014	155,65€
75438664K - ROALES NAVARRO M. CRISTINA	S/ FACTURA Nº 34 DE 7/08/2014 SUMINISTRO DE DOS PINCELES PARA CULTURA	7,00€
75438664K - ROALES NAVARRO M. CRISTINA	S/FACTURA 33 DE FECHA 1/08/2014 1 LATA DE PINTURAS Y BROCHAS	18,40€
75438664K - ROALES NAVARRO M. CRISTINA	S/ FACTURA Nº 36 DE 19/08/2014 SUMINISTRO DE PINTURA Y DISOLVENTE PARA CULTURA	19,85€
B41912619 - FRANCISCO VAGO, S.L.	S/FACTURA 291 DE FECHA 1/08/14 73 METROS DE CORDON DE SEDA	57,41€
G91143057 - CENTRO DE AYUDA SOCIAL NUEVO DIA	S/FACTURA 46 DE FECHA 7/10/2014 TRABAJO REALIZADO EN MERCADILLO RONDA NORTE	484,00€
28500652H - SANCHEZ PEREZ JUAN	S/ FACTURA S1/000020 DE 27/08/2014. ALQUILER DE EQUIPOS DE SONIDO E ILUMINACION PARA ACTIVIDADES MES DE JULIO, ACTIVIDADES DE VERANO CULTURAL, MONOLOGO DE ALKANDORO Y ACTIVIDADES EN LA BIBLIOTECA	1.210,00€
28500652H - SANCHEZ PEREZ JUAN	S/ FACTURA S1/000019 DE 27/08/2014. ALQUILER DE EQUIPOS DE SONIDO E ILUMINACION PARA ACTIVIDADES MES DE JUNIO, CONCIERTOS DE VERANO, MONOLOGO DE ALKANDORO Y ACTIVIDADES EN LA BIBLIOTECA	1.210,00€
28500652H - SANCHEZ PEREZ JUAN	S/ FACTURA S1/000018 DE 27/08/2014. ALQUILER DE EQUIPOS DE SONIDO E ILUMINACION PARA ACTIVIDADES MES DE MAYO, CONCIERTOS DE VERANO, CONFERENCIAS U ACTIVIDADES EN LA BIBLIOTECA	1.210,00€
G41119041 - ASOCIACION SAN TEODOMIRO	S/ FACTURA Nº 2014/M/029 DE 31/07/2014. REPARTO DE CARTAS MES DE JULIO	397,80€
B90063116 - ALUMINIO Y ELECTRICIDAD CARMONENSE, S.L.U.	S/ FACTURA A-30089 DE 28/08/2014. AVERIAS DEL SSISTEMA CONTRA INCENDIO EN EL TEATRO CEREZO	826,55€
28104521Q - RIVAS MARQUEZ JOSE	S/FACTURA 93 DE FECHA 14/08/2014 MARCO CON CRISTAL Y TABLERO	111,32€
75410154P - RUIZ HERRERO GRACIA MARIA	S/FRA. NUM: A/3092 FECHA: 01/12/2014 SUMINISTRO DE PRENSA	196,50€
B90063116 - ALUMINIO Y ELECTRICIDAD CARMONENSE, S.L.U.	S/ FACTURA A-30076 DE 05/08/2014. REPARACION DE PUERTA DE VIDRIO EN EL ARCHIVO MUNICIPAL DE LA PLAZA DE ABASTOS.	58,08€
09019664F - GALLEGO INFANTES DAVID	S/ FACTURA 2 DE 27/08/2014. COLOCACION Y RECOGIDA DE MATERIAL NECESARIO PARA LA REALIZACION DE CONCIERTOS DENTRO DEL PROGRAMA "MUSICA Y PATIMONIO" LOS DIAS 5, 12 Y 26 DE AGOSTO	217,80€
J91034710 - PERSYTOL S.C.	S/FRA. NUM: 66 FECHA: 12/11/2014 REPARACION TOLDO	348,50€
G41253915 - ASOCIACION VIDA	S/FACTURA 040/2014 DE 29/10/2014. APERTURA Y CIERRE DE ALAMEDA ALFONSO XII DURANTE EL MES DE DICIEMBRE DE 2014.	217,80€
G41253915 - ASOCIACION VIDA	S/FACTURA 039/2014 DE 29/10/2014. APERTURA Y CIERRE DE PARQUE GLORIA DURANTE EL MES DE DICIEMBRE DE 2014.	217,80€
B41247883 - CEYCONSE SL	S/FRA. NUM: 2/0078 FECHA: 03/11/2014 ALQUILER DE MALLA ELECTROSOLDADA OCTUBRE	155,85€
B41247883 - CEYCONSE SL	S/FRA. NUM: 2/0072 FECHA: 09/10/2014 ALQUILER DE MALLA SOLDADA	155,85€
B41247883 - CEYCONSE SL	S/FRA. NUM: 2/0059 FECHA: 31/08/2014 ALQUILER DE MALLA SOLDADA	155,85€
B64076482 - UNIPRESALUD	S/FACTURA F14145333ND DE FECHA 28/11/2014 EXAMANES DE	2.059,41€

TERCERO	CONCEPTO	IMPORTE
	SALUD	
B41836487 - LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE CARMONA, S.L.	S/FACTURA 383 DE FECHA 31/12/2014 SUBVENCION BOMBEROS 4º TRIMESTRE 2014	14.424,15€
	TOTAL	72.256,59€

Considerando que se ha instruido expediente para el reconocimiento extrajudicial de los créditos correspondientes a los gastos anteriormente relacionados.

Considerando el informe 037/2015 emitido por la Intervención Municipal.
SE PROPONE al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

- 1º.- Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos nº 3/2015.
- 2º.- Dar traslado del presente acuerdo a los Servicios Económicos Municipales para su debido conocimiento y cumplimiento"

Toma la palabra, en primer lugar, la Sra. Milla González, Portavoz del grupo municipal IU/CA, que llama la atención sobre el hecho de que se han presentado más de 100 facturas a reconocimiento extrajudicial. Señala que una de ellas es de comidas de la Feria 2012; dice que este equipo de gobierno hace referencia continuamente a que se han gastado cero euros en comidas, y cree que con esta factura se demuestra que eso no es así. Dice que su grupo está a favor de que se pague, y critica una vez más, la falta de planificación económica del actual equipo de gobierno, añadiendo que sólo ha logrado aprobar un presupuesto en este mandato. Señala que hay un informe del Sr. Secretario en el que se acredita que los grupos de la oposición sólo se han opuesto a dos puntos en este mandato, por lo que considera que su Grupo no ha sido un obstáculo para poder aprobar un presupuesto.

El Sr. Portavoz del grupo municipal Socialista, D. Antonio M. Pinelo Gómez, señala que este es el tercer reconocimiento extrajudicial que se trae a Pleno en lo que va de año y pregunta por qué el Ayuntamiento tiene que pagarle a un empresario al que ha embargado.

Seguidamente, toma la palabra el Sr. Rodríguez Puerto, Portavoz del grupo municipal UP Carmona, diciendo que le llama la atención que el empresario antes referido emita la factura en 2014 por un servicio de 2012. Considera que se debería haber avisado de esta circunstancia al empresario. Critica la falta de planificación presupuestaria.

La Sra. Delegada de Recursos Humanos y Hacienda, Dña. Teresa Ávila Guisado dice que el reconocimiento extrajudicial está previsto en la Ley. Añade que lo que no era legal era llevar estos reconocimientos extrajudiciales a la Junta de Gobierno Local para que nadie se enterara, lo que dice que era la práctica habitual en otros mandatos anteriores. Indica que el expediente está informado por la Intervención, y que el actual equipo de gobierno no ha podido aprobar más presupuestos porque los grupos de la oposición no han querido. Dice que el reconocimiento extrajudicial de crédito no es por tener facturas en los cajones y cita ejemplos de facturas de ejercicios anteriores que sí estaban en los cajones.

A continuación, la Sra. Milla González dice que el reconocimiento extrajudicial es legal pero que lo normal es traer a aprobación un presupuesto con ingresos y gastos, no siendo normal que en 4 años se haya aprobado un sólo presupuesto. Rechaza que se haya dejado de aprobar el Presupuesto por el voto en contra de su grupo, afirmando que incluso si su grupo no acude a un Pleno se puede aprobar un Presupuesto por mayoría simple.

Por otra parte, indica la Sra. Milla González que en la subvención del Albollón se perdieron más de 4 millones de euros, cifra equivalente a lo que se ha reducido la deuda a proveedores.

El Sr. Pinelo Gómez en relación a la aprobación del Presupuesto dice que sólo se ha aprobado uno en este mandato y que el PSOE se abstuvo para ello. Hace referencia a una Comisión Informativa de Bienestar Social de 17 de mayo de 2012, en la que el Sr. Ramos Romo dió explicaciones sobre el modo de gestión de la feria. Reseña que este Concejales había informado en la Comisión que se había llegado a un acuerdo de compensación de 1.000 tiquets de 8 euros en vez de que el adjudicatario pagase el canon. Afirma que la gestión de la feria ha sido luego informada negativamente por la Secretaría y la Intervención. Pregunta por qué se embargó después al empresario si existía un acuerdo para compensar el cánón. Dice no entender que se le embargue a la empresa por no pagar el cánón cuando éste se había compensado en tiquets. Critica que por esa falta de gestión municipal la empresa haya tenido que despedir a trabajadores.

El Sr. Rodríguez Puerto dice no entender el embargo si se pactó una compensación del cánón.

El Sr. Ramos Romo, Delegado de Servicios Sociales, Cooperación y Fiestas afirma que la Portavoz del grupo municipal IU/CA miente a conciencia. Aclara que se trata de tiquets a la Tercera Edad, Protección Civil y voluntarios, y que se eliminaron las comidas a funcionarios, asociaciones y otras. Considera que eso es totalmente distinto a las comidas pagadas a concejales de PSOE e IU/CA. Reseña que, en su día, preguntó al empresario por qué no presentó la factura y que éste le respondió que entendió que esta factura se compensaba. Explica que hizo esto porque la Caseta Municipal estaba quemada y que hoy es una de las mejores casetas del recinto ferial. En cuanto al embargo de OPAEF indica que éste se produce si no se realiza cualquier pago. En cuanto a los informes negativos, dice que no los había en 2012, y que por eso planteó la gestión de la Feria del mismo modo en 2014. Por otra parte, afirma que el grupo Socialista también tiene informes negativos en cuanto a la gestión de la Feria. Rechaza que el Ayuntamiento haya arruinado a ningún empresario.

Pide el uso de la palabra por alusiones la Sra. Milla González pero el Sr. Alcalde no se la otorga, explicando que él tampoco ha intervenido habiéndose producido también alusiones a su persona.

Finalizado el turno de intervenciones, el Pleno Municipal, en votación ordinaria y por unanimidad de los Sres. Capitulares asistentes, acuerda aprobar la propuesta que antecede en sus justos términos.

En este momento de la sesión, siendo las 10.15 horas se produce un receso, reiniciándose la sesión plenaria a las 10.45, encontrándose todos los Sers. Concejales que estaban asistiendo a la sesión, salvo D. José Gabriel Mateo Arias.

La Sra. Portavoz del grupo municipal IU/CA pide un debate sin agresiones verbales.

PUNTO 5º.- PUNTO URGENTE.-

PUNTO 5º.- TURNO URGENTE I.- MOCION INSTITUCIONAL ASILO POLÍTICO PARA HASSANNA AALIA.

- **Justificación de la urgencia:** el pasado 19 de enero se hizo público el auto de resolución de la solicitud de asilo político en España del joven activista saharauí Hassanna Aalia, en el que se le comunica la denegación de la protección y se le anuncia la salida obligatoria del territorio español, dándole un plazo de 15 días para abandonar el Estado español, pese al castigo que le espera y el riesgo real de ser torturado si regresa al Sahara Occidental bajo ocupación de Marruecos.

Hassanna Aalia figura en el Sumario de Instrucción del Tribunal Militar Permanente para la Fuerza Armada del Reino de Marruecos, junto con otros 24 acusados, todos civiles. Fue juzgado en rebeldía y condenado a cadena perpetua.

Pero el Ministerio del Interior español ha denegado su petición, a pesar de que contaba con un contundente informe de ACNUR, que apoyaba la solicitud en virtud de las circunstancias excepcionales de Hassanna Aalia.

Por esta razón el grupo municipal de Izquierda Unida considera urgente esta moción para exigir al Ministerio del Interior que conceda el asilo político a hassanna Aalia.

- **Votación de la urgencia:** por unanimidad de los Sres. Capitulares asistentes se acuerda aprobar la urgencia del asunto.

Por la Sra. Portavoz del grupo municipal IU/CA y de Orden de la Presidencia se da lectura a la moción, cuyo tenor literal es el siguiente:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El pasado 19 de enero se hizo público el auto de resolución de la solicitud de asilo político en España del joven activista saharauí Hassanna Aalia, en el que se le comunica la denegación de la protección y se le anuncia la salida obligatoria del territorio español, dándole un plazo de 15 días para abandonar el Estado español, pese al castigo que le espera y el riesgo real de ser torturado si regresa al Sahara Occidental bajo ocupación de Marruecos.

Hassanna es un joven saharauí de 26 años nacido en El Aaiún que solicitó el asilo político en enero de 2012, tras enterarse que su nombre figuraba en la relación de acusados que iban a ser juzgados en Rabat por un Tribunal Militar por los hechos del Gdeim Izik. Hassanna estaba en ese momento en España, no por estar perseguido por su activismo en favor de la causa saharauí, sino para estudiar con una beca que le fue concedida para aprender español. La ley española que regula las condiciones para la solicitud de asilo político establece cláusulas y plazos excepcionales cuando las circunstancias que justifican la petición se deban a causa sobrevenida en el país de origen, como ha sucedido en este caso.

Hassanna Aalia figura en el Sumario de Instrucción del Tribunal Militar Permanente para la Fuerza Armada del Reino de Marruecos, junto con otros 24 acusados, todos civiles. Fue juzgado en rebeldía y a tenor de su condena a cadena perpetua en una sentencia que fue leída ante observadores de Human Rights Watch y Amnistía Internacional, entre otros, existen sobrados motivos para determinar que el retorno de Hassanna al Sahara Occidental supondría un riesgo real para su integridad física.

Pero el Ministerio del Interior ha denegado su petición, a pesar de que contaba con un contundente informe de ACNUR, que apoyaba la solicitud en virtud de las circunstancias excepcionales de Hassanna Aalia, reconociendo su activismo, las detenciones que ha sufrido, los malos tratos, el acoso y la presión a la que ha sido sometido por parte de la policía marroquí, y la tortura de la que ha sido objeto. La primera vez que fue torturado tuvo lugar en Octubre de 2005, cuando tenía 17 años, por participar en una manifestación pacífica a la salida de la escuela. Estuvo dos días retenido y, según declaró Hassanna, “los maltratos comenzaron en la misma calle donde fui arrestado y siguieron dentro del vehículo. Ya en comisaría, me desnudaron, me colgaron boca abajo durante varias horas y no me dejaron beber agua”.

Interior le ha denegado la protección internacional porque en la sentencia escrita no figura el nombre de Hassanna entre los condenados, aunque los observadores internacionales confirmaron que sí fue nombrado en la sala cuando se leyó el veredicto a cada uno de los acusados. Por esta razón, el Estado español considera que hay un procedimiento penal inconcluso y, aunque no lo dice expresamente, en el fondo está avalando la validez de un juicio que ha sido denunciado por las más importantes organizaciones internacionales de defensa de los Derechos Humanos por no ofrecer garantía alguna a los procesados.

Por todo ello, se propone al Pleno del Ayuntamiento de Carmona la aprobación del siguiente acuerdo:

1.- Exigir al Ministerio de Interior del Gobierno de España que en virtud de la legislación española y del compromiso de nuestro país con el respeto a los Derechos Humanos conceda el Asilo Político a Hassanna Aalia, activista saharauí de Derechos Humanos y defensor del derecho de autodeterminación

del Pueblo Saharaui reconocido por la legislación Internacional, dado que su retorno al Sahara Occidental supone un riesgo real para su integridad física.

2.- Remitir de forma inmediata esta solicitud al Ministerio del Interior para que la lleve a efecto, en Paseo de la Castellana nº 5, 28046 Madrid.

Se reincorpora a la sesión D. José Gabriel Mateo Arias.

Toma la palabra el Sr. Sanromán Montero, Portavoz del grupo municipal Popular, que anuncia que su grupo se abstendrá y pide que se reconsidere la posición del Ministerio del Interior.

El Sr. Pinelo Gómez considera que deben garantizarse los derechos humanos y que las posturas tibias van en contra de este objetivo. Solicita al equipo de gobierno que reconsidere su abstención.

Por su parte, el Sr. Rodríguez Puerto dice que apoyará la moción.

A continuación, el Sr. Rivas Cano expone la situación de esta persona y dice que, en muchos Ayuntamientos, se ha aprobado por el Partido Popular. No entiende que aquí el grupo Popular se abstenga y, además, dice no entender la petición de reconsideración al Ministerio que se incluye en la moción.

El Sr. Alcalde dice que el Pleno del Ayuntamiento de Carmona siempre ha mostrado apoyo al Pueblo Saharaui; no obstante, explica que su grupo ha planteado un voto de abstención porque no ha habido tiempo se estudiar la moción y por carencia de información. Considera que esta moción no se debería haber traído de modo urgente. Añade que el Ministerio seguramente habrá denegado el asilo por alguna razón, pero que esa no se queda consignada en la moción. Cree que debe mandarse un escrito al Ministerio para saber por qué se ha tomado esa decisión.

El Sr. Rivas Cano cree que esta moción debería ser institucional y responde que ha sido urgente porque en la fecha de convocatoria de la Comisión Informativa no estaba aún ultimada ésta. Se congratula de la nueva postura del equipo de gobierno y acepta que la moción sea institucional.

Finalizado el turno de intervenciones, el Pleno Municipal, en votación ordinaria y por unanimidad de los Sres. Capitulares asistentes, acuerda aprobar la moción que antecede en sus justos términos, haciéndola institucional.

PUNTO 5º.- TURNO URGENTE II.- MOCION IU/CA CONTRA EL DECRETO 3+2 DEL MINISTRO WERT.

- **Justificación de la urgencia:** Desde la llegada del Partido Popular al poder en Noviembre de 2011 y el nombramiento del Ministro Wert (el ministro peor valorado del gobierno de Mariano Rajoy), se han concatenado una serie de medidas en las que se mercantiliza la educación de manera general y muy concretamente la educación superior.

Con el nuevo decreto que sitúa en 3 años la duración de los grados y abre la puerta a los masters de 2 años para completar la formación, se profundiza más en un sistema que solo conseguirá que la educación universitaria esté dirigida a las clases sociales más pudientes económicamente y por lo tanto incrementando la desigualdad social.

Por esta razón el grupo municipal de Izquierda Unida considera urgente mostrar su más absoluto rechazo a este decreto y la solicitud de su anulación.

- **Votación de la urgencia:** por unanimidad de los Sres. Capitulares asistentes se acuerda aprobar la urgencia del asunto.

Por la Sra. Portavoz del grupo municipal IU/CA y de Orden de la Presidencia se da lectura a la moción, cuyo tenor literal es el siguiente:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Los estudios universitarios y su generalización entre los hijos de la clase trabajadora, han servido en nuestro país para crear la generación más preparada de nuestra Historia y sobre todo, la generación con mayor igualdad de oportunidades que ha existido, aunque sin alcanzarse totalmente. Una “popularización” de estos estudios que ha servido para abrir nuevas puertas laborales y de conocimiento a todas las clases sociales.

Desde la llegada del Partido Popular al poder en Noviembre de 2011 y el nombramiento del Ministro Wert (el ministro peor valorado del gobierno de Mariano Rajoy), se han concatenado una serie de medidas en las que se mercantiliza la educación de manera general y muy concretamente la educación superior.

Con este nuevo decreto que sitúa en 3 años la duración de los grados y abre la puerta a los masters de 2 años para completar la formación, el acceso a la misma supondrá costes difícilmente asumibles para la inmensa mayoría de las familias, debido al elevado coste de los masters.

Dicho decreto sale adelante por el empecinamiento del ministro Wert, pese al varapalo que el Consejo de Estado le ha dado y a la manifiesta oposición de la Conferencia de Rectores y Rectoras (CRUE) y como ya viene siendo habitual con dicho ministro, sin un debate previo con la comunidad universitaria, ni político ni social y, lo que es quizás más grave, sin que haya existido un análisis o una evaluación diagnóstica sobre los resultados del sistema actual (4 años de grado más 1 de master), algo que ha sido denunciado por el Consejo de Estado.

El cambio al sistema 4+1 ya supuso, en la práctica, un brutal aumento del coste del 5º curso de la antigua licenciatura y con esta medida se busca profundizar más en este sistema que solo conseguirá que la educación universitaria esté dirigida a las clases sociales más pudientes económicamente.

Con este decreto, los nuevos grados tendrán un carácter “básico” y “generalista”, como explica el mismo decreto. Esto significará que los estudiantes no obtendrán la cualificación imprescindible y deberán realizar dos años de master para conseguir esa formación “especializada.”

Actualmente, los masters tienen un coste que oscila entre los 2700 euros y los 7000 euros anuales por lo que, con el nuevo decreto, el coste del 4º y 5º año de estudios superiores pasará a costar entre 5400 y 14000 euros. Con estas cantidades queda claro que única y exclusivamente, una minoría privilegiada podrá costearse dichos estudios.

Cabe resaltar como estas cuestiones han sido puestas sobre la mesa por la Conferencia de Rectores y Rectoras, solicitando una evaluación del actual sistema y de la misma manera han decidido aplazar su aplicación hasta el año 2017, por otra parte estudiantes de toda España han elegido esta semana para realizar movilizaciones en protesta por estos cambios que consideran totalmente injustos.

Por todo lo anterior, desde el Grupo Municipal de Izquierda Unida proponemos al Pleno del Ayuntamiento de Carmona la adopción de los siguientes:

ACUERDOS:

1. Que el Ayuntamiento de Carmona muestre su rechazo rotundo al sistema 3+2 y exija la anulación del decreto ley.
2. Dar traslado de este acuerdo a:
 - a) Todos los Centros Educativos de Carmona.
 - d) Al Consejero de Educación de la Junta de Andalucía.
 - e) Al Ministro de Educación”.

Abierto el turno de intervenciones, la Sra. Milla González señala que las movilizaciones de esta semana han mostrado que el actual Gobierno está desmantelando todo lo público; cree que los gobiernos locales son cómplices del Gobierno Estatal en esta cuestión. Hace ver que los hijos de trabajadores son los más perjudicados por esta reforma.

El Sr. Sanromán Montero dice que el Partido Popular está de acuerdo con la moción; añade que el Partido Popular de Carmona va a pedir reflexión y diálogo al Ministerio pero que no va a manipular a la opinión pública con esta moción. Pide que se incorpore un punto para que se solicite al Ministerio una reconsideración de este decreto previa negociación y diálogo con los sectores afectados.

El Sr. Pinelo Gómez indica que en Andalucía no se va a aplicar el Decreto 3+2 y que las matrículas y másteres son los más baratos. Cree que no se ha escuchado por el Gobierno a los sectores afectados y que ha sido un decretazo. Afirma que la mayor brecha de desigualdad se ha creado en los últimos tres años a golpe de decretazo y que apoyará el acceso a una educación pública de calidad.

En este momento de la sesión, se ausenta el Sr. Alcalde y preside el Sr. Ramos Romo.

El Sr. Rodríguez Puerto dice que se debería pedir la dimisión del Ministro y que la actual política educativa está obstaculizando totalmente el estudio universitario. Por otra parte, llama la atención sobre el hecho de que hay 32 alumnos por clase en la E.S.O., considerando que esto tampoco es una educación pública de calidad y que esta materia depende de la Junta de Andalucía. Pide que se incluya en la moción la dimisión del Ministro y la reprobación de la política educativa de la Junta de Andalucía.

La Sra. Milla González afirma que la realidad es incluso más dura de lo expuesto en la moción. Agradece el apoyo del Partido Popular y se muestra de acuerdo en pedir la dimisión del Ministro y la reprobación a la Junta de Andalucía.

El Sr. Sanromán Montero afirma que apoyará la moción pero nada más; añade que le da la sensación de que no se quiere que el Partido Popular apoye esta moción con estas nuevas inclusiones.

A continuación, el Sr. Pinelo Gómez se muestra de acuerdo en pedir la dimisión pero considera que debe aprobarse solamente el texto presentado, creyendo que los otros temas que se han puesto sobre la mesa deberían debatirse aparte.

El Sr. Rodríguez Puerto insiste en pedir la dimisión del Ministro como lo están haciendo los alumnos en la calle. Cree que hay que pedir, como mínimo, lo que solicitan éstos.

Por su parte, la Sra. Milla González apuesta por pedir esa dimisión, pero plantea que en aras del consenso se incluyan otros temas aludidos en otras mociones distintas. Por tanto, dice que mantiene la moción en sus mismos términos para lograr que esta se apruebe.

Finalizado el turno de intervenciones, el Pleno Municipal, en votación ordinaria y por unanimidad de los Sres. Capitulares asistentes, acuerda aprobar la moción que antecede en sus justos términos.

PUNTO 6º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Pinelo Gómez, Portavoz del grupo municipal Socialista dice que está pendiente de resolver una pregunta relativa al silo de la Comarcal por parte del Delegado de Cultura.

A ello, responde el Sr. Ramos Romo diciendo que el Delegado competente en esa materia no está, y que responderá cuando vuelva, a lo que contesta el Sr. Pinelo que cualquier otro Delegado del equipo de gobierno podría responderla.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia se dio por finalizada la sesión, siendo las 11.42 horas, de todo lo cual, como Secretario General, doy fe y certifico.

EL PRESIDENTE.-

EL SECRETARIO GENERAL.-